



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-156636-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-156636-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, del Magister Cristian Gabriel TERRENO, DNI 21.966.498, CUIT N° 20-21966498-3, quien se desempeñará como Director en la Carrera Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026 por la suma de \$ 225.000 mensuales con una carga horaria de 5 horas semanales.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Monica Susana MARTINEZ como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, con el Mgter. Cristian Gabriel TERRENO para prestar sus servicios como Director en la Carrera de Maestría en Gestión Ambiental Desarrollo Urbano de acuerdo al contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el Mgter. Cristian

Gabriel TERRENO hasta la firma de la presente y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (maestria.gadu@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas. Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./